

## CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA SANTANDER OPEN ACADEMY PARA SEMINARIOS DE LA 27 EDICIÓN DE LOS CURSOS DE OTOÑO DE LA UCA EN ALGECIRAS

El Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura de la Universidad de Cádiz, tiene previsto conceder **20 becas de matrícula gratuita** por cada seminario de la 27 Edición de los Cursos de Otoño de la UCA en Algeciras

Las presentes bases están encaminadas a establecer el marco de esta convocatoria dirigida a facilitar la participación en los mencionados Cursos.

### BASES

**Primera.** - Los/as aspirantes a estas becas deberán poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de la solicitud.

**Segunda:** Podrán optar a esta convocatoria miembros de la comunidad universitaria (alumnado, PDI y PAS) de las universidades públicas nacionales, egresados de la Universidad de Cádiz, alumnado del Aula de mayores de la Universidad de Cádiz, familiares de la comunidad universitaria UCA en primer grado de consanguinidad, desempleados/as, personas con discapacidad, pensionistas, mayores de 65 años, miembros de familia numerosa y residentes en la ciudad de Algeciras.

**Tercera:** Se convocan 20 becas de matrícula gratuita por cada seminario incluido en el programa. Como máximo, cada solicitante podrá optar a beca en dos seminarios. Aquellas personas que opten a la modalidad de beca de colaborador con la secretaría de los cursos también deberá solicitarlo a través de la aplicación de Santander Open Academy.

**Cuarta:** Las solicitudes se realizarán por vía telemática a través del siguiente enlace web: <https://app.santanderopenacademy.com/es/program/27-edicion-de-los-cursos-de-otono-de-la-uca-en-algeciras>

El plazo de solicitud de becas abarca desde el **día 23 de septiembre de 2024 hasta el 17 de octubre de 2024 a las 12.00 horas.**

**Quinta.-** Las solicitudes de becas deberán cumplimentarse con la fotocopia del documento que acredite la condición solicitada en la base segunda.

**Sexta.-** El Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura de la UCA actuará como unidad seleccionadora de las solicitudes de becas recibidas.

**Séptima.-** El baremo de aplicación para la concesión de estas becas quedará determinado por orden y fecha de recepción de cada solicitud, debiendo cumplir cada una de ellas alguno de los perfiles indicados en la base segunda.

**Octava.-** La resolución de las becas se comunicará personalmente a los solicitantes por correo electrónico. Una vez concedida la beca, los solicitantes deberán **volver a acceder a la aplicación de Santander Universidades** para aceptarla en primer lugar e **inscribirse posteriormente en el seminario a través de la web <https://celama.uca.es/27COA/>** La expedición del certificado de asistencia y, en su caso, el reconocimiento de créditos ECTS quedarán supeditados a la finalización de los trámites de la solicitud de beca y de matrícula o, en su defecto, al pago de la matrícula. Si la duración de seminario es menor a 25 horas no se concederán créditos ECTS.

**Novena.-** En caso de que no se completaran las becas concedidas para un seminario concreto por falta de solicitudes, las restantes becas podrán ser redistribuidas entre los seminarios que se celebren en las mismas fechas, pudiendo optar a ellas interesados que no cumplan con los requisitos detallados en la Base Segunda.